



adicionales normalmente exigibles”, confirmando que se llevará a cabo un procedimiento de recuperación.

El Cuerpo Especial de Inspectores de la Comisión elaboró un informe de auditoría sobre la aplicación del Reglamento (CE) número 3223/94 sobre el régimen de importación, dado a conocer en septiembre de 2006, que constataba la existencia de múltiples irregularidades. Entre ellas destacaba que no había control sobre la veracidad de las facturas entregadas en el despacho de aduanas y que no se había pagado nunca el derecho de aduanas adicional íntegro porque existe una gestión “creativa” del despacho de aduanas, lo que permite reducir el pago de derechos

de aduanas específicos.

A pesar de estar incumpliendo las condiciones de importación previstas en el Acuerdo de Asociación, en las negociaciones actuales para la renovación del Protocolo Agrícola se está negociando un aumento de los contingentes de tomate para Marruecos y una liberalización prácticamente total de envíos de frutas y hortalizas a la UE.

La política de la Comisión debe cambiar con relación a los precios de entrada y emprender la reforma, tal y como piden no sólo nuestra organización sino también los productores franceses, ingleses, holandeses, belgas y polacos que constituimos el Grupo Europeo de Productores

de Tomate. Este grupo, constituido a iniciativa de FEPEX en 2004, ha reiterado la necesidad de la reforma de los precios de entrada.

La reforma del sistema de precios de entrada es recomendada incluso por distintos servicios de la Comisión. En julio de 2007, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea encargó la realización de un estudio sobre la evaluación del sistema de precios de entrada en el sector de frutas y hortalizas, con el fin de examinar la eficacia y efectividad y coherencia de este sistema en el periodo entre 1994 y 2006. En julio de 2008 se publicaron las conclusiones de este estudio, que recomendaba la reforma de los precios de entrada.

#### EL ÁMBITO PRODUCTIVO

La actuación de la Comisión Europea también es decisiva en temas directamente ligados a la actividad productiva, como la disponibilidad de productos fitosanitarios y la calidad comercial.

El uso de productos fitosanitarios sigue siendo imprescindible tanto bajo los sistemas convencionales de producción como bajo los nuevos sistemas de producción integrada y aquellos otros que incorporan nuevos métodos de lucha contra plagas, y la reforma de la legislación actual debe tenerlo en cuenta.

Actualmente existe poca disponibilidad de productos fitosanitarios, lo que ya está afectando a la producción de determinados cultivos.

La oferta española de frutas y hortalizas

verduras y hortalizas, de largo el mejor servicio, de largo las mejores frutas, verduras y



zas cubre un amplio abanico (más de 30 frutas y 40 hortalizas diferentes), que puede verse afectado por una gran variedad de insectos, enfermedades y malas hierbas. Considerando que cada cultivo se viera infestado solamente por 10 patógenos diferentes (algunos como tomate, pimiento, calabacín pueden verse atacados por bastantes más), comprendemos la amplia variedad de binomios “patógeno – cultivo” que necesitan ser controlados para obtener una producción de alta calidad.

Para combatir esta gran variedad de patógenos el sector generalmente aplica una estrategia preventiva. Desafortunadamente en muchos casos las medidas preventivas no son suficientes y es necesario el uso de productos fitosanitarios.

Por otra parte, no debemos olvidar que algunas plagas tienen varios ciclos durante el mismo cultivo y para controlarlas es necesario aplicar en más de una ocasión, siempre de acuerdo con el principio “lo menos posible y tanto como sea necesario”.

Por tanto, consideramos necesaria ampliar la oferta de materias activas para manejar con efectividad la diversidad de patógenos y obtener una producción de calidad alta y la Comisión Europea debe tenerlo en cuenta.

En cuanto a las normas de calidad comercial, FEPEX considera necesario su recuperación. La Comisión ha promovido la eliminación de 26 normas de calidad comercial de frutas y hortalizas con el apoyo de Estados miembros no productores y con el rechazo de los Estados productores, como España y Francia. En el Comité



de Gestión de la UE de noviembre de 2008, formado por representantes de los 27 países, se aprobó la desaparición de las normas de calidad comercial de 26 frutas y hortalizas, en contra de la opinión de 16 Estados miembros, entre ellos los principales países productores comunitarios.

La Comisión quiere seguir eliminando normas. En la última conferencia sobre calidad, celebrada en Praga, en marzo, la comisaria de Agricultura, Fischer Boel, se mostró partidaria de “reducir algunos requisitos para la comercialización de productos agrícolas” y declaró que “el mantenimiento de las normas de calidad comercial es una posición conservadora”.

Para nosotros esta política de la Comisión de eliminar normas de calidad específicas no es una decisión que facilite la producción ni la comercialización de frutas y hortalizas.

La normativa, que entrará en vigor en julio, permite que se puedan comercializar todos los productos excepto aquellos “que presenten podredumbre u otras alteraciones que los hagan impropios del consumo”, lo que supondrá la comercialización de productos defectuosos, lo que no beneficia ni a consumidores, ni a productores ni a distribuidores.

Para nuestra organización significará eliminar la transparencia en el mercado comunitario y abrir la puerta a la oferta de

**hortalizas, de largo el mejor servicio, de largo las mejores frutas, verduras y hortalizas**



**Vilsa** *fruits*